

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

60**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4**

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 613 de 2011, seguido a instancias de doña Philomena Oribhabor, frente a don Michael Olufemi Oladapo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 23

En Torrejón de Ardoz, a 10 de mayo de 2013.—Vistos por mí, doña Marta Gala García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 (anterior mixto número 4) de Torrejón de Ardoz y su partido, los presentes autos de guarda y custodia número 613 de 2011, seguidos a instancias de doña Philomena Oribhabor, representada por el procurador señor Nieto Bolaño y dirigida por la letrada señora Costero López, contra don Michael Olufemi Oladapo, en rebeldía. Intervino el ministerio fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por doña Philomena Oribhabor, contra don Michael Olufemi Oladapo, debo aprobar y apruebo la adopción de las medidas fijadas en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea, líbrese exhorto a los Registros Civiles en los que aparezca inscrito el matrimonio que se separa, acompañando testimonio de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Michael Olufemi Oladapo en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.793/16)

